

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.,

20 ABR 2022

REF: Expediente No. 2019-00630-00

Conforme el informe Secretarial que antecede, téngase en cuenta que la parte convocada no justificó, ni aportó prueba siquiera sumaria de su inasistencia a la audiencia de interrogatorio programada para el día 8 de noviembre de 2021.

En ese orden, el Despacho a fin de calificar las preguntas que obran a sobre cerrado (folio 5), conforme lo normado en los artículos 204 y 205 del C.G.P., DISPONE:

Señalar la hora de las **9:30 a.m.** del día **siete (7)** del mes de **junio** del año dos mil **veintidós (2.022)**.

Se advierte que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, se requiere a las partes e intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales (Dto. 806/20).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

H.Q.

Hoy 21 ABR 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

32
CECILIA ANDRÉA ALJURE MAHECHA
Secretaria